

2014 FEB 07

| | | |
|---------------------------|----------------|----------------|
| ACTA DE INSPECCIÓN | SARRERA | IRTEERA |
| Zk. 113361 | | Zk. |

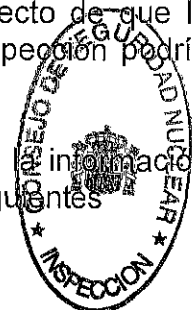
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 20 de noviembre de 2013 en el Centro Médico FREMAP sito en la [REDACTED] de Bilbao, Bizkaia, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1304
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1304
- * **Titular:** FREMAP, Mutua de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 61.
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Tipo de instalación:** DOS. Radiodiagnóstico general.
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha inscripción en el registro:** 16 de julio de 2002
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], médico y director de la instalación de radiodiagnóstico, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo:
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - N° de serie: 01131 S16L.
 - Tensión máxima: 150 kV.
 - Intensidad máxima: 800 mA.
 - Tubo marca: [REDACTED]
 - Tubo modelo: [REDACTED]
 - Tubo n° serie: 51.271-2M (Housing: H-200524).

- La instalación queda clasificada como de tipo DOS, instalación de radiodiagnóstico general, según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

- El equipo se corresponden con el declarado el 14 de junio de 2002 e inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

- El certificado de conformidad del equipo [REDACTED] n/s 01131 S16L para su registro presentado junto con la declaración de la instalación fue emitido por [REDACTED]

- El certificado de conformidad de la instalación fue emitido por la UTPR [REDACTED] con fecha 14 de junio de 2002.

- No se dispone en la delegación de Bilbao de contrato de servicios formalizado por escrito con UTPR. Se manifiesta que esa documentación estará en la central de la empresa titular en Madrid.

- Consta la realización de revisiones periódicas por la UTPR autorizada [REDACTED]. El último certificado periódico de la instalación ha sido emitido por esta UTPR con fecha 22 de febrero de 2013 tras visita de inspección girada el día 18 de ese mes de febrero.

- Se dispone de un documento Programa de Protección Radiológica revisión 0, fechado en octubre de 2012 y el cual consta de 55 páginas. Ese Programa clasifica a todos los trabajadores de la instalación como expuestos de categoría B y establece criterios particulares para la ejecución de varias exploraciones radiográficas.



- El último control de calidad ha sido realizados por la UTPR [REDACTED] s en fecha 18 de febrero de 2013, según informe mostrado a la inspección. Dicho informe identifica al técnico autor del control, incluye resultados de medidas de los niveles de radiación y refleja que no se detectaron anomalías.
- Ese informe sobre el control de calidad incluye dice que las dosis a paciente "son correctas"; tal manifestación viene respaldada por el jefe de la UTPR como radiofísico.
- La asistencia técnica para el equipo de rayos X es prestada por [REDACTED] manifiestan guardar las partes de intervención por ésta emitidos; se mostraron a la inspección dos partes e fechas 2 de junio de 2012 y 6 de junio de 2013.
- El último informe periódico, correspondiente al año 2011, fue remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el 20 de febrero de 2012. Se dispone de acuses de recibo de envíos análogos que se remontan hasta el año 1.989.
- Dirige la instalación de rayos X D. [REDACTED], acreditado para ello según certificado emitido por [REDACTED] en fecha 9 de octubre de 1995.
- Están además acreditados para dirigir instalaciones de rayos X para diagnóstico médico otros cuatro médicos, según certificados mostrados y de fechas entre diciembre de 1999 y junio de 2007.
- Se mostraron también a la inspección acreditaciones para operar aparatos de rayos X correspondientes a seis personas de la instalación, emitidas por [REDACTED] (cuatro); CSN o [REDACTED] (uno cada uno), y una séptima persona dispone de certificado, emitido por la "[REDACTED]", de realización de curso para "Director/operador de instalaciones de rayos X".
- El control dosimétrico se realiza mediante doce dosímetros personales asignados a las siete enfermeras / técnicos y a cinco de los médicos, leídos por [REDACTED] Están disponibles los historiales dosimétricos hasta septiembre de 2013; todos ellos con valores de fondo.
- La instalación de rayos X ocupa una parte, de uso exclusivo para este fin, dentro del servicio médico de la empresa; está formada por sala de rayos y puesto de control. Estos dos quedan separados por pared con puerta y ventana, ambos plomados.
- Existe un único acceso a la zona de rayos X y su puerta dispone de cerradura. Se manifiesta que el paciente accede directamente a la sala de rayos acompañado por el personal de la instalación.




- En la puerta de acceso a la zona de rayos X existe señal de Zona controlada con riesgo de irradiación; también aviso a embarazadas. Dispone de luces: verde, equipo dispuesto; roja, emisión de radiación.
- Disponen de prendas para protección contra radiaciones: dos mandiles, un delantal, un par de guantes, un protector tiroideo y tres gonadales.
- En el exterior del equipo [REDACTED] aparece el nombre de su fabricante y de su comercializador, características técnicas y marcado CE 0318. Sobre la carcasa del tubo análogos datos, así como su filtración y marcado CE 0086.
- Se manifiesta que el disparo del equipo de rayos es realizado desde la sala de control, con las puertas cerradas, y que la dirección del haz es bien vertical hacia el suelo, bien horizontal hacia la pared opuesta a la sala de control.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis con el equipo [REDACTED] funcionando a 125 kV y 2 mA x segundo, valores propios de una radiografía de tórax, un recipiente con agua como dispersor y disparando en horizontal hacia pared entre sala y pasillo los valores hallados fueron:
 - Fondo en el pasillo, en cualquier punto de la pared de la sala de rayos.
- En las mismas condiciones, haz vertical:
 - Fondo en cristal entre sala y control.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en parte inferior de la puerta entre sala y control.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en la manilla de la puerta.
 - 0,12 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro de la puerta.
 - 0 μSv dosis acumulada tras los disparos anteriores.
 - 22 $\mu\text{Sv/h}$ en el umbral de la puerta, estando ésta abierta.
 - Fondo en contacto con la pared entre sala y control
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en la pared, a 2 m de altura.
 - 45 $\mu\text{Sv/h}$ frente al cristal de la ventana, dentro de la sala.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 9 de diciembre de 2013.


Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao al 4 de Febrero de 2014


Fdo.: 

Cargo Director Médico de la
Instalación